

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

COMUNICACIONES MARÍTIMAS

RELACIÓN de los buques que por haber acreditado que reúnen las condiciones establecidas en los artículos 8.º, 9.º y 17 de la ley de 14 de Junio de 1909, tienen derecho á los beneficios que concede el artículo 15 de la misma.

NOMBRE DEL ARMADOR	NOMBRE DEL BUQUE	NOMBRE DEL ARMADOR	NOMBRE DEL BUQUE
Pinillos Izquierdo y Compañía...	Infanta Isabel.	Compañía Algortea de Navegación.....	Achucolanda.
Idem.....	Balmes.	Compañía Marítima.....	Pizarro.
Idem.....	Catalina.	Compañía Bilbaína de Navegación.....	Mayo.
Idem.....	Miguel M. de Pinillos.	Compañía Algortea de Navegación.....	Arriluco.
Idem.....	Conde Wifredo.	Compañía Naviera Sota y Aznar..	Sestao.
Idem.....	Pío IX.	Idem.....	Baracaldo.
Compañía Naviera Sota y Aznar..	Elantsche.	Compañía Cantábrica de Navegación.....	Vaile.
Pinillos Izquierdo y Compañía...	Martín Saenz.	Compañía de Navegación Bat.....	Bisk Bat.
Compañía Naviera Sota y Aznar..	Poveña.	Compañía Bilbaína de Navegación.....	Diciembre.
Idem.....	Bizkargi-Mendi.	Compañía Naviera Sota y Aznar..	Ciérvas.
Idem.....	Alu-Mendi.	Compañía Bilbaína de Navegación.....	Junio.
Idem.....	Upo-Mendi.	Compañía Algortea de Navegación.....	Areschondo.
Compañía La Flecha.....	Vinifredo.	Compañía de Navegación Olazarri	Ontaneda.
Compañía Naviera Sota y Aznar..	Piencia.	Compañía Naviera Vascongada...	Banderas.
Idem.....	Gonekogorta Mendi.	Compañía Bilbaína de Navegación.....	Oiz.
Angel F. Pérez.....	Carolina E. de Pérez.	Compañía Marítima del Nervión..	Mar Cantábrico.
Compañía Naviera Sota y Aznar..	Algorta.	Compañía Marítima Portillo Ibañez.....	José Martínez de Pinillos.
Idem.....	Lalin-Mendi.	Compañía Naviera Aurrera.....	Rosario.
Compañía Marítima.....	Cid.	Compañía Bilbaína de Navegación.....	Marzo.
Compañía Naviera Sota y Aznar..	Solube-Mendi.	Compañía Naviera Vascongada...	Carasa.
Idem.....	Albia.	Compañía Naviera Sota y Aznar..	Getro.
Idem.....	Bakio.	Compañía Bilbaína de Navegación.....	Noviembre.
Compañía Santanderina de Navegación.....	Peña Rubia.	Compañía Marítima.....	Alvarado.
Compañía Naviera Aurrera.....	Aurrera.	Línea de vapores Serra.....	María.
Compañía Naviera Sota y Aznar..	Udala-Mundi.	Compañía del vapor Estes.....	Estes.
Compañía de Navegación Olazarri.	Oziñón.	Sociedad Marítima de Vizcaya....	Sorantes.
Línea de vapores Serra.....	Natalia.	Compañía Santanderina de Navegación.....	Peña Cabarga.
Idem.....	Florinda.	Compañía Marítima.....	Ciacar.
Compañía Cartagenera de Navegación.....	San Isidoro.	Compañía Algortea de Navegación.....	Algortea.
Compañía de Navegación Olazarri.	Olazarri.	Compañía Vasco-Cantábrica de Navegación.....	Azpe.
Compañía Naviera Sota y Aznar..	Begoña.	Compañía Marítima del Nervión..	Mar-Adriático.
Idem.....	Lekaitio.	Compañía de Navegación Olazarri.	Ontón.
Idem.....	Urkioa Mendi.	Compañía Naviera Bachi.....	Bachi.
Idem.....	Mundaka.	Angel F. Pérez.....	Angel B. Pérez.
Adolfo Pardo Gil.....	Inés.	Idem.....	Emilia S. de Pérez.
Compañía Marítima del Nervión..	Mar Blanco.	Adolfo Pardo Gil.....	Adolfo.
Compañía Naviera Sota y Aznar..	Urko-Mendi.	Fábregas y García.....	Tereza Pames.
Idem.....	Oiz-Mendi.	Compañía Marítima.....	Bravo.
Línea de vapores Serra.....	Serra.	Compañía Naviera Vascongada...	Umbe.
Compañía Naviera Sota y Aznar..	Erandio.	Compañía Naviera Bachi.....	Claudio.
Compañía de Navegación Internacional.....	Bélgica.	Compañía Vasco-Cantábrica de Navegación.....	Mallaño.
Compañía Cartagenera de Navegación.....	San Fulgencio.	González y Fernández.....	Arcsa.
Compañía Marítima.....	Velázquez.	Compañía Naviera Vascongada...	Virgen de Lourdes.
Compañía de Navegación Olazarri.	Otoyo.	Compañía Marítima.....	Goya.
Compañía Cartagenera de Navegación.....	San Leandro.	Compañía Anónima Marítima La Actividad.....	Veloz.
Compañía Naviera Bachi.....	Tom.	Idem.....	Rápido.
Compañía Marítima.....	Pelayo.	La Marítima Esperanza.....	Chachán.
Compañía Naviera Sota y Aznar..	Gorliz.	Compañía Santanderina de Navegación.....	Peña Sagra.
Compañía Marítima del Nervión..	Gobelias.	Compañía Marítima.....	Fortuni.
Compañía Naviera Bachi.....	Manu.	Compañía Naviera Aurrera.....	Yandóia.
Compañía Naviera Sota y Aznar..	Amboto-Mendi.		
Compañía de Navegación Internacional.....	Alemania.		
Línea de vapores Serra.....	Leonora.		
Compañía Marítima del Nervión..	Neguri.		
Compañía de Navegación Olazarri.	Oñenas.		

NOMBRE DEL ARMADOR	NOMBRE DEL BUQUE	NOMBRE DEL ARMADOR	NOMBRE DEL BUQUE
Compañía Marítima Portillo Ibáñez.....	Castro-Urdiales.	Compañía Anónima Marítima Unión.....	Apolo.
Compañía Naviera Sota y Aznar..	Eretza Mendi.	Compañía de Navegación La Estrella.....	Elorrio.
González y Fernández.....	Vigo.	Echevarrieta y Larrinaga.....	Nicolás.
Compañía Marítima del Nervión..	Mar Báltico.	Compañía Marítima.....	Arana.
Compañía Naviera Uriarte.....	Uriarte núm. 1.	Compañía Naviera La Encartada..	Juan.
Compañía Santanderina de Navegación.....	Peña Agustina.	Compañía del vapor Bizcaya.....	Lucero.
Compañía Naviera Bachi.....	Ramón.	Compañía Uribe y Eguiraun.....	Antonio.
Compañía Marítima del Nervión..	Ural.	Compañía Montañesa de Navegación.....	Astillero.
Compañía Naviera Vascongada..	Pagasarri.	Compañía Naviera Sota y Aznar..	Somorrostro.
Compañía del vapor Castro Alen..	Castro-Alen.	Ocharán y Aburto.....	Malatspera.
Compañía Vasco Cantábrica de Navegación.....	Izaro.	Rafael Ferrer.....	Trece.
Compañía Naviera La Blanca.....	Miguel.	Línea de vapores Serra.....	Paulina.
Compañía Uribe y Eguiraun.....	Susana.	Compañía Cantábrica de Navegación.....	Orezo.
Compañía Marítima del Nervión..	Mar Negro.	Rafael Ferrer.....	Quince.
Compañía Naviera Uriarte.....	Uriarte núm. 5.	Compañía Anónima Marítima Unión.....	Júpiter.
Compañía Cartagenera de Navegación.....	Santa Florentina.	Compañía Montañesa de Navegación.....	Camargo.
Compañía Santanderina de Navegación.....	Peña Rocio.	Compañía Naviera Bachi.....	Bartolo.
Compañía Marítima del Nervión..	Mar Rojo:	Goitia y Compañía.....	Arcotes.
Compañía Santanderina de Navegación.....	Peña Castillo.	Pinillos Izquierdo y Compañía...	Barcelona.
Compañía Naviera Vascongada..	Cobetás.	Idem.....	Cádiz.
Saracho y Manchaca.....	Cresalubi.	Idem.....	Valbanera.
Compañía Naviera Sota y Aznar..	Jata Mendi.	Compañía Transatlántica.....	Alfonso XII.
Uribarri y Echevarría.....	Charito.	Idem.....	Alfonso XIII.
Compañía Marítima del Nervión..	Eriaga.	Idem.....	Alicante.
Compañía del vapor Rivas.....	Rivas.	Idem.....	Antonio López.
Compañía Bilbaína de Navegación.	Julio.	Idem.....	Buenos Aires.
Pinillos Izquierdo y Compañía...	Valbanera.	Idem.....	Cataluña.
Compañía Naviera Sota y Aznar..	Bermco.	Idem.....	Ciudad de Cádiz.
Sociedad Anónima Minera Cántabro Asturiana.....	Aramburu.	Idem.....	C. de Eizaguirre.
Compañía Anónima Marítima La Actividad.....	Gloria.	Idem.....	Fernando Pío.
Compañía Anónima Marítima Unión.....	Marte.	Idem.....	C. López y López.
Compañía del vapor Marqués de Mudela.....	Marqués de Mudela.	Idem.....	Legazpi.
Compañía Naviera Sota y Aznar..	Aizkarai-Mendi.	Idem.....	León XIII.
Compañía Montañesa de Navegación.....	Matienzo.	Idem.....	Manuel Calvo.
Sociedad Anónima Minera Cántabro Asturiana.....	Pedro Luis Lacave.	Idem.....	M. L. Villaverde.
Compañía Naviera Sota y Aznar..	Ordunti Mendi.	Idem.....	Monserrat.
Idem.....	Mendibil-Mendi.	Idem.....	Montevideo.
Compañía Marítima.....	Lista.	Idem.....	P. de Sarrástegui.
Línea de vapores Serra.....	Rita.	Idem.....	Reina María Cristina.
Compañía del vapor Bizcaya.....	Bizcaya.	Idem.....	San Francisco.
Compañía Vasco Cantábrica de Navegación.....	Uribitarte.	Idem.....	Reina Victoria Eugenia.
Compañía Anónima Marítima Unión.....	Hércules.	Idem.....	Infanta Isabel de Borbón.
Compañía Marítima Bachi.....	Bartolo.	Idem.....	A. Lázaro.
Compañía de Navegación Olsazarri.....	Ogoño.	Idem.....	Alcira.
Compañía de Navegación Bat.....	Bostak Bat.	Idem.....	Ansias March.
Compañía Naviera Vascongada..	Arraiz.	Idem.....	Barceló.
La Marítima Esperanza.....	Bayo.	Idem.....	Cabañel.
Compañía Anónima Marítima Unión.....	Eolo.	Idem.....	Canalejas.
Compañía Naviera Zuria.....	Astarico.	Idem.....	Grao.
Compañía Anónima Marítima La Actividad.....	Diligente.	Idem.....	J. B. Llovera.
Compañía Marítima del Nervión..	Mar Caspio.	Idem.....	J. J. Sister.
F. de Asqueta.....	Bazán.	Idem.....	Jorge Juan.
Joaquín Silva Lorenzo.....	Villa García.	Idem.....	Játiba.
Compañía Montañesa de Navegación.....	Paulina.	Idem.....	Luis Vives.
Compañía Cantábrica de Navegación.....	Durango.	Idem.....	Sagunto.
Compañía Vasco Cantábrica de Navegación.....	Sardinero.	Idem.....	Vicente Puchol.
Compañía de Navegación de Olsazarri.....	Ollargán.	Idem.....	Vicente la Roda.
D. Isidoro Larrinaga, D. Horacio y D.ª Amalia Echevarrieta.....	Isidoro.	Idem.....	Villarreal.
		Idem.....	Vicente Ferrer.
		Idem.....	Vicente Sanz.
		Idem.....	Denia.
		Idem.....	M. Benlliure.
		Idem.....	Teodoro Llorente.
		Idem.....	Balear.
		Idem.....	Belver.
		Idem.....	Cataluña.
		Idem.....	Ciudad de Palma.
		Idem.....	Formentera.
		Idem.....	Isleño.
		Idem.....	Lalio.
		Idem.....	Miramar.
		Idem.....	Jaime I.
		Idem.....	Jaime II.

NOMBRE DEL ARMADOR	NOMBRE DEL BUQUE	NOMBRE DEL ARMADOR	NOMBRE DEL BUQUE
Compañía La Marítima.....	Ciudad de Mahón.	Compañía de Vapores Correos In-	Viera y Clavijo.
Idem.....	Isla de Menorca.	terinsulares Canarias.....	La Paima.
Idem.....	Menorquín.	Idem.....	Fuerteventura.
Idem.....	Montetero.	Idem.....	León y Castillo.
Idem.....	Ciudadela.	Idem.....	Gomera Hierro.
Compañía Navegación e Industria.	Atlante.	Idem.....	Lanzarote.
Idem.....	Delfín.	Idem.....	

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento para aplicación de la Ley de 14 de Junio de 1909.—Madrid, 13 de Enero de 1914.—El Director General, G. Gil.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

134

DESCONOCIDO, cuyas circunstancias y señas personales se ignoran, visto traje azul parecido al que usan los empleados del ferrocarril, pecoso de viruelas, cara larga y de estatura regular, el cual, en la noche del 10 de Diciembre último, estuvo en León en compañía de Víctor Calderón Neira, viajando en dicha noche en el tren correo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Frechilla, en el término de diez días, para ser oído en sumario que se instruye por tentativa de hurto.

514

135

DÍAZ MARTÍN, V. del, y Manuela Díaz López; ambulantes; se les cita para que comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Toledo el día 2 de Febrero próximo, á las diez y media de la mañana, para que, como testigos, asistan al juicio oral señalado por virtud de la causa seguida por hurto contra Timoteo Lorenzo Sánchez, conocido por Mateo, vecino de Parrillas; bajo las responsabilidades de ley si no lo verifican.

512

136

ESCOSTEL MONAGRIL, Francisco; de treinta y cinco á treinta y ocho años, casado, que en el año de 1911 ejerció en Huelva el cargo de Guardia de Seguridad ó Vigilante de Orden público; comparecerá ante el Tribunal municipal de Huelva, sito en la calle Rábida, número 12, el día 10 de Febrero próximo, á las diez, para la celebración de juicio de faltas, mandado llevar á efecto por consecuencia de sumario que expresado año se instruyó contra José Toscano Muñoz, sobre atentado y lesiones, resultando también éste herido; apercibido que su falta de asistencia le parará el perjuicio que hubiere lugar.

558

137

GARCIA OSORIO, Angela; de treinta y dos á treinta y cinco años, con domicilio en Huelva en el año 1911 en la casa de trato calle Gran Capitán, número 12; comparecerá ante el Tribunal municipal de Huelva, sito en la calle Rábida, número 12, el día 10 de Febrero próximo, á las diez, para la celebración de juicio de faltas, mandado llevar á efecto por consecuencia del sumario que en expresado año se instruyó contra José Toscano Muñoz, sobre atentado y lesiones, en que también resultó éste herido y maltratada la Angela; apercibida que su falta de asistencia le parará el perjuicio que hubiere lugar.

555

138

GIL DIANA, Francisca; viuda, de cuarenta y dos á cuarenta y cinco años, que en 1911 se hallaba domiciliada en Huelva, en la calle Gran Capitán, número 5; comparecerá ante el Tribunal municipal de Huelva, sito en la calle Rábida, número 12, el día 10 de Febrero próximo, á las diez, para la celebración de juicio de faltas, mandado llevar á efecto por consecuencia de sumario que en expresado año se instruyó contra José Toscano Muñoz, sobre atentado y lesiones, en que también resultó éste herido.

552

139

GONZALEZ MORENO, Mario; domiciliado últimamente en Viduechermoso de las Monjas (Guadalajara); comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Calamocha, para ampliarle su declaración en causa por robo, instruida en dicho Juzgado contra Juana y Miguel González Moreno.

507

140

GUERRA PERRINO, Cypriano; hijo de Restituto y Fermín; domiciliado últimamente en Burgos, calle de la Paloma, números 38 y 40; comparecerá el día 29 del actual, á las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.942 del año próximo pasado.

559

141

LOPEZ, Emilia; que en el año de 1911 se hallaba domiciliada en Huelva como ama de casa de trato en la calle Gran Capitán, número 12; comparecerá ante el Tribunal municipal de Huelva, sito en la calle Rábida, número 12, el día 10 de Febrero próximo, á las diez, para la celebración de juicio de faltas, mandado llevar á efecto por consecuencia del suma-

rio que en expresado año se instruyó contra José Toscano Muñoz, sobre atentado y lesiones, en que también resultó éste herido.

551

142

PALLARÉS FERRER, Ricardo; domiciliado últimamente en Santa María del Campo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lerma, para prestar declaración en causa por incendio, instruida por el mismo.

520

143

PEREZ CENCIO, Cristóbal; de estado casado, de treinta y dos á treinta y cuatro años, que en el año 1911 era Guardia de Seguridad en Huelva; comparecerá ante el Tribunal municipal de dicha ciudad de Huelva, sito calle Rábida, número 12, el día 10 de Febrero próximo, á las diez, para celebrar juicio de faltas mandado llevar á efecto por consecuencia de sumario que en expresado año se instruyó contra José Toscano Muñoz sobre atentado y lesiones, en que también resultó herido el Pérez Cencio; apercibido que su falta de asistencia le parará el perjuicio que hubiere lugar.

556

144

PEREZ MARTINEZ, Antonio; de veintiseis años, profesión jornalero, vecino de Huelva, con último domicilio paseado de la Independencia, número 1, en el año 1911; comparecerá ante el Tribunal municipal de dicha ciudad de Huelva, sito en la calle Rábida, número 12, el día 10 de Febrero próximo, á las diez para la celebración de juicio de faltas mandado llevar á efecto por consecuencia del sumario que en expresado año se instruyó contra José Toscano Muñoz, sobre atentado y lesiones, en que también resultó éste herido.

550

145

SANCHEZ GARCIA, Isidoro; hijo de Juan Sánchez Sánchez, éste viudo y vecino que fué de Ugijar; domiciliado últimamente en ídem; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ugijar, para que preste declaración en causa que se instruye sobre muerte casual de su mencionado padre, y ofrecerle los procedimientos como dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

543

146

SUNER ANDRES, Antonio; domiciliado últimamente en Nonsape; comparecerá el día 3 de Abril venidero, á las diez de la mañana, ante la Audiencia de Zaragoza, para asistir al juicio oral en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de Caspe contra Antonio Falguer.

508

147

TOSCANO MUÑOZ, José; de veintidós á veintiseis años, vecino de Huelva, con domicilio en la calle Paloma, 16; comparecerá ante el Tribunal municipal de Huelva, sito en la calle Rábida, número 12, el día 10 de Febrero próximo, á las diez, para la celebración de juicio de faltas mandado llevar á efecto por consecuencia del sumario que el año 1911 se instruyó contra el susodicho, sobre atentado y lesiones, resultando también el herido; apercibido que su falta de asistencia le parará el perjuicio que hubiere lugar. 557

148

VALLADARES PATA, Dolores; de veinticinco á treinta años. que en 1911 se hallaba domiciliada en Huelva, en la plaza Cioña, número 12; comparecerá ante el Tribunal municipal de dicha ciudad de Huelva, sito en calle Rábida, número 12, el día 10 de Febrero próximo, á las diez, para la celebración de juicio de faltas mandado llevar á efecto por consecuencia del sumario que en expresado año se instruyó contra José Toscano Muñoz sobre atentado y lesiones, en que también resultó éste herido y maltratada la Dolores; apercibida que su falta de asistencia le parará el perjuicio que hubiere lugar. 553

149

VELEZ MAYORÉ, Manuela; de veintitrés á veinticinco años, de estado soltero, que en 1911 se hallaba domiciliada en Huelva, en la calle Gran Ospitán, número 9; comparecerá ante el Tribunal municipal de Huelva, sito calle Rábida, número 12, el día 10 de Febrero próximo, á las diez, para la celebración del juicio de faltas mandado llevar á efecto por consecuencia de sumario que en expresado año se instruyó contra José Toscano Muñoz por atentado y lesiones, en que también resultó éste herido. 554

Requisitorias.

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

351

ALVAREZ NUÑEZ, Jesús; de treinta y cuatro años, estado casado, natural de Gestoso del Lor y vecino de Froján de Caurel; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, dentro del término de diez días, á constituirse en prisión preventiva mientras no preste fianzas, y responder de los cargos que le resultan del sumario que se le sigue por el delito de defraudación y estafas, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 482

352

ELASCO MOHEDANO, Francisco; hijo de Cipriano y Anastasia, natural de Casas de Palmero, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 467

353

CALVERO Y VILLA, Jerónimo; de diecinueve años, hijo de Jerónimo y Fernanda, natural de Sieso de Huesca, soltero, jornalero; el cual se halla procesado en causa seguida en este Juzgado por hurto de vino á D. Mariano Claver; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorán, número 1, con el fin de responder á los cargos que le resultan en dicha causa. 478

354

CAPELLAN VEGA, Wenceslao; hijo de Juan y Patricia, recluso que fué de la Prisión del Estado de Ocaña, que al ser licenciado manifestó fijaría su residencia en Logroño; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, para declarar en causa por lesiones y coacciones con el número 68 de 1913, instruida por dicho Juzgado. 480

355

CORBACHO BERMUDEZ, Eleuterio; de dieciocho años, hijo de Ramón y Concepción, de estado soltero, natural y vecino de Lourizán, término municipal de Pontevedra, de profesión cantero, con instrucción; procesado por hurto; domiciliado últimamente en Lourizán; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, para constituirse en prisión. 481

356

DIAZ OSORIO, José; hijo de Antonio y Carmen, marinero de la Armada, natural de Coruña, provincia de idem, de estado soltero, de veintitrés años, profesión anterior marinero; siendo sus señas particulares: pelo castaño, color pálido, ojos pardos, nariz regular, usa bigote, estatura regular; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Vicente Pombo Campelo, en el Arsenal de Ferrol.—Ferrol, 3 de Enero de 1914.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, Vicente Pombo. JM—108

357

DIAZ SERANTES, Consuelo; natural de San Jorge de Esmele, de estado casada, profesión prostituta, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en Vigo; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica. 499

358

GARCIA ORTEGA, Antonio; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión del campo, de veinte años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, 30; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 484

359

GARNELO GAROIA, Luis; hijo de Gabino y Gervasio, natural de San Juan de

Paluzas, provincia de León, a vecindado en San Juan, Juzgado de primera instancia de Ponferrada, oficio jornalero, de veintidós años, soltero, estatura 1,650 metros; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días á contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Vicente Casado Santos, de guarnición en Valladolid y alojamiento Cuartel del Conde Antúñez.—Valladolid, 8 de Enero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Vicente Casado. JG—115

360

GONZALEZ YAÑEZ, Jesús; natural de Serante, partido de Ferrol, de estado casado, profesión camarero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 500

361

GRACIA MORANA, Pascual; hijo de Pascual y Francisca, natural de Zaragoza, Ayuntamiento de idem, partido judicial de idem, provincia de idem, de veintidós años, soltero, de oficio ajustador, estatura 1,688 metros; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. José Gómez Ezpeleta, de guarnición en Bilbao.—Bilbao, 11 de Enero de 1914. El Juez instructor, José Gómez Ezpeleta. JG—105

362

GRANDE BENITO, Demetrio José; de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Béjar (Salamanca), y vecino de Bilbao; domiciliado últimamente en la Botellería, número 1, hijo legítimo de Leoncio y Manuela; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en la Audiencia Provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 501

363

IGLESIAS RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Prudencia y Francisca, natural de Landores, provincia de Pontevedra, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,617 metros; domiciliado últimamente en Teis, provincia de Pontevedra; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Raimundo Domínguez Sierra, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Coruña, 7 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Raimundo Domínguez. JG—107

364

LOPEZ LOZANO, Ramón (a) la Meri ra; hijo de Manuel y Francisco, natural de Mera, en Navia de Luarna, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Mera (Navia de Luarna); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fonsagrada. 474

365

MAYORGA LA ROSA, José; de estado soltero, de veintiocho años; domiciliado

últimamente en Almería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, á responder de los cargos que le resultan. 468

366

NIETO CRESPO, Antonio; domiciliado últimamente en Fralles; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, á prestar indagatoria en causa que se le sigue por hurto. 466

367

NINELES BARDINA, José; domiciliado en Perafort, partido y provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, bajo de estatura, delgado, ojos pequeños y muy azules, color pálido, pelo y cejas castaños, nariz regular; comparecerá, en el término de diez días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, D. Luis de Bordons y Martínez de Ariza, residente en este Cantón, como acusado de eludir el servicio militar, marchando al extranjero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Reus, 7 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Luis de Bordons. JG—112

368

NUÑEZ GONZALEZ, Juan; vecino de Beramón; domiciliado últimamente en ídem, de estado casado, profesión del campo, de cuarenta y un años; procesado en causa por el delito de contrabando; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 477

369

OCHOA EXPOSITO, Cruz; de estado soltero, de treinta y nueve años, natural de Consuegra, profesión jornalero, sin instrucción; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia de Lérida, á ratificarse en el escrito de su defensa, apercibiéndole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde en mérito de la causa que se le siguió por hurto por el Juzgado de Tremp. 485

370

PEREZ HERREÁ, Amparo; hija de Ramón y de Pascuala, natural de Valencia, de estado viuda, profesión sirvienta, de estado viuda, sin domicilio conocido, si bien lo tuvo en Valencia, en la calle de Cuarte; procesada por robo; comparecerá, en término de quince días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia, á los efectos de la causa número 142 del año 1912, que se le sigue por robo. 471

371

ROMERO MARTINEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Ana, natural de Badajoz, vecino de Córdoba, de treinta y tres años, de estado soltero, profesión del campo; comparecerá, en el término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, por haber sido decretada su prisión en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 486

372

SANCHEZ GARCIA, Genés; natural y vecino de Barcelona, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Baldoñellas; comparecerá, en el término de nue-

ve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para responder en causa sobre estafa, en la que se ha decretado su prisión. 479

373

SANTOS ARGIR, José; hijo de Francisco y María Manuela, natural de Grau, Ayuntamiento de Taboada, provincia de Lugo, de estado soltero, oficio obrero, de veintidós años de edad, su estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Taboada, provincia de Lugo; procesado por faltar á concentración á filas; el que comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Pedro Gil Crespo, residente en el Cuartel de San Fernando, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Pontevedra, 4 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Gil. JG—111

374

VALLEJO, Jerónimo; de estado soltero, de profesión practicante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto de ropas, efectos y dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para responder de los cargos que contra él resultan del expresado sumario. 488

375

VILADRICH VILALTA, José; natural de Selient (Lérida), soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Selient (Lérida); procesado por segunda deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, D. Jenaro Sanfeliz Vilalta, de guarnición en esta Plaza.—Lérida, 8 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Jenaro Sanfeliz. JG—110

376

ZUBIETA ARANA, Lázaro; de veintidós años de edad, hijo de Lorenzo y Escolástica, natural de Orduña, partido de Valmaseda, y con residencia últimamente en Ferrol; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Quiroga dentro del término de diez días, ó ante la Audiencia Provincial de Lugo, á constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en causa por robo; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 493

Audiencias territoriales.

LAS PALMAS

En el Juzgado municipal de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias, se halla vacante, por defunción de D. Antonio Ruiz y Núñez, la plaza de Secretario, que se proveyerá por oposición, conforme á lo prevenido en el artículo 15 de la Ley de 5 de Agosto de 1907 y con sujeción á las disposiciones del Reglamento de 7 de Diciembre de 1908.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, en la forma prevenida por el artículo 4.º del citado Reglamento, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y los ejercicios se verifi-

carán en el local de esta Audiencia el día y hora que oportunamente se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de Enero de 1914.—El Presidente, Eudico Gómez Calderón. JO—610

Juzgados de primera instancia.

ALORA

D. Antonio Escrivano Codina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de siete cabras de diferentes edades y pelos, con una horqueta en la oreja izquierda y una mosca atrás y otra delante en la derecha, sea de ellas propiedad del vecino de esta villa D. Pedro Martos Castro, y la otra de D. Manuel Arriba, las cuales fueron hurtadas sobre el día 18 de Diciembre anterior de la sierra de Aguas, de este término municipal, y ceso de ser habidas sean puestas á mi disposición, deteniéndose á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Alora, 9 de Enero de 1914.—Antonio Escrivano Codina.—P. M. de S. S.ª, Antonio Bootell. JO—469

GAUCÍN

D. Ubaldo de Molina Fernández, Juez municipal de esta villa y ejerciente de instrucción de este partido, por incompatibilidad del propietario en el sumario que se instruye en el mismo bajo el número 40 de 1913, por injurias á la Autoridad.

Por la presente requisitoria, y con arreglo á los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Andrés López Vera, Agente ejecutivo que fué de Consumos de esta villa, domiciliado últimamente en la estación férrea de San Roque, Maestro que dice ser de instrucción primaria, de edad de cuarenta y un años, hijo de Juan y Josefa, para que en el término de diez días se constituya en prisión en la preventiva de este partido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á la prisión preventiva de esta villa del referido procesado, poniendo inmediatamente su captura en conocimiento de este Juzgado para ratificar su prisión dentro del término legal.

Gaucín, 19 de Enero de 1914.—Ubaldo de Molina.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—376

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una bufra de siete años, pelo cano claro, alzada 1,27 metros, serrada con el de la compañía El Fénix Agrícola en la culata ó anca izquierda, y otro igual en el brazuelo del mismo lado; una rucha de treinta meses,

pelo cano obscuro, lunar negro en el casco de la mano izquierda y el hierro de la compañía El Fénix Agrícola en el lado izquierdo de la culata; dos jácquimas, una de guita y otra de estambres, y una galleta rubia, hurtadas la noche del 12 al 13 del actual del cortijo llamado El Peragil, de este término, perteneciente al primero de dichos removientes á José Martín Sánchez, y los restantes y efectos á José Gómez Ocaña, poniéndolos todos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucaín, 16 de Enero de 1914.—José Bugalia.—El Secretario, Adolfo Pérez.

JO—577

IZNALLOZ

D. Fernando Rodríguez Aguilera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería, cuyas señas á continuación se dirán, así como á la captura de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Una mula de cinco años, de un metro 52 centímetros de alzada, capa castaña, atisado por *Coronela*, y tiene un hierro en el anca izquierda, de la Compañía el Fénix Agrícola, letra G. número 9.

Dado en Iznalloz á 12 de Enero de 1914. Fernando Rodríguez.—El Secretario, Joaquín Peralta.

JO—581

LERMA

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de Lerma y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á José Javaloyes, vecino de Callosa de Segura, partido judicial de Dolores (Alicante), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, reducirle á prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre esta, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordene á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de expresado sujeto José Javaloyes, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Lerma á 14 de Enero de 1914.—Vicente Henche.—El Escribano, Francisco Fernández.

JO—519

LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y detención del autor ó autores de los daños causados el día 9 de Diciembre último, en un coche de segunda clase que se encuentra de reserva en la cochera de la estación de Andaluces, de esta ciudad, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Dado en Linares á 15 de Enero de 1914. Eduardo Fraile.—El Secretario, Pedro Benedicto.

JO—583

LOS LLANOS

D. J. Clemente González Bellad, Juez de instrucción de Los Llanos, isla de la Palma (Canarias).

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan María Barreto Barreto, de unos treinta años de edad, casado, trabajador del campo, alto, delgado, pelo castaño y escaso en la cara, natural de Tijarafe, vecino de Garafia, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se sigue por lesiones graves á León Sánchez Sánchez; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado; poniéndolo, si fuere habido, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta ciudad.

Dado en Los Llanos á 8 de Enero de 1914.—J. Clemente González.—Por su mandado, P. Candela y Polo.

JO—585

MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación den orden á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de unos dos fanegas y media de aceituna, perteneciente á Juan Garrido Coca, sustraída la noche del 7 al 8 del actual de un olivar que dicho individuo posee en el sitio titulado Romera, término de Porcuna, y caso de ser habido la pondrán á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, procediendo á la vez á la busca y detención de los autores de tal hecho, que serán puestos en su caso también á disposición de este Juzgado.

Dado en Martos á 15 de Enero de 1914. Ramón Gascón.—El Secretario, Pedro Ocaña.

JO—589

PALMA

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen por ante la Secretaría de mi cargo, en méritos de la demanda producida por el Procurador don Rafael Ramis, en representación de don Jaime Munar y Sastre, vecino de la villa de Algaida, á fin de que en definitiva se declare la presunción de muerte, á los efectos civiles, de Marcos Ferrer y Oliver, natural de la misma villa, hijo de Juan Antonio y de Juana María, con citación del Ministerio Fiscal y de Juan, Antonio, José y María Ferrer y Oliver, y caso de haber fallecido alguno de éstos con sus respectivos herederos y sucesores y con las personas que tengan interés en la declaración solicitada, cuyo paradero se ignora, mediante providencia de 4 de Noviembre del año último, al propio tiempo que se tuvo por interpuesta la indicada demanda se confirió traslado á los demandados, emplazándoles para que

dentro de nueve días improrrogables, comparecieran en los autos, personándose en forma, y en cumplimiento de lo mandado en la citada providencia, se le practicó la notificación y el emplazamiento por medio de cédula que se publicó el día 6 del mismo Noviembre en los sitios de costumbre de esta capital, el 29 de Marzo siguiente en el *Boletín Oficial* de la provincia, el 1.º y el 11 de Abril en el sitio de costumbre de la villa de Algaida y en la GACETA DE MADRID, respectivamente, y el 3 de Noviembre último en el sitio público y acostumbrado de la villa de Binisalem, y por no haber comparecido ninguno de los indicados demandados dentro del indicado plazo, á solicitud de la parte actora ha recaído la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Cáceres.—Palma, 15 de Diciembre de 1913.—No habiendo comparecido ninguno de los demandados dentro del término del emplazamiento, practíqueseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoseles para que comparezcan la mitad del término antes fijado, ó sean cinco días.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe, Cáceres.—Ante mí, Antonio Tomás.»

En su virtud, y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma á los referidos hermanos Juan, Antonio, José y María Ferrer y Oliver, y caso de haber fallecido, á los herederos de éstos, y á las personas que tengan interés en la declaración solicitada de presunción de muerte de Marcos Ferrer y Oliver, se expide la presente nueva cédula, previniéndoles que si no comparecen dentro del referido plazo de nueve días, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Palma, 15 de Diciembre de 1913.—Antonio Tomás.

JO—16

POTES

D. Eugenio de Eizaguirre y Pozzi, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado en causa por allanamiento de morada Pedro Cisero Besoy, natural de McGrovejo y vecino de Tamarit, Ayuntamiento de Camaleño, hijo de Cipriano é Isidora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la Cárcel de este partido, para serle notificado el auto dictado con fecha 26 de Noviembre último, y en el que se manda emplazarle por el término legal, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, del referido Pedro Cisero Besoy, casado, de veintiocho años de edad, labrador, estatura 1,610 metros, cara ovalada, nariz regular, bien desarrollado, pelo castaño obscuro, ojos pardos, sin seña alguna particular; viste al estilo de los labradores del país.

Dado en Potes á 13 de Enero de 1914.—Eugenio de Eizaguirre y Pozzi.—Por mandado de S. S.ª, Francisco María de la Peña.

JO—590

PUIGCERDA

D. Salvador Casamitjana Arderiu, Juez regente del Juzgado de instrucción de Puigcerdá y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado en méritos de causa número 14 de 1913, instruida por este Juzgado sobre hurto, Eusebio Helguera Niembro, de veinticinco años de edad, natural de Zaragoza, vecino de Barcelona, para que en término de diez días, á contar desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de ser requerido acerca de si se ratifica en el escrito de sus defensores, los cuales se conforman con el escrito de calificación del Ministerio Fiscal; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Puigcerdá á 10 de Enero de 1914.—Salvador Casamitjana Arderiu.—Ante mí: Manuel de Dalmasas. JO—591

REQUENA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia acordada en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Audiencia Provincial de Valencia, para la citación de procesado, peritos y testigos á juicio oral en causa sobre violación, instruida en este Juzgado con el número 37 del próximo pasado año 1913 contra Juan Benito Miots Serrano, ha mandado se cite á Fidel García Martínez, natural y vecino de esta ciudad, cuyo paradero actual se ignora, para que el día 4 del próximo Abril, y diez horas del mismo, comparezca ante la Sección primera de la mencionada Audiencia para asistir como testigo al referido juicio oral, con obligación de concurrir al primer llamamiento, bajo multa de cinco á 50 pesetas, según previene el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Requena, 16 de Enero de 1914.—El Secretario judicial, P. H., Licenciado Enrique Jimeno Zanón. JO—531

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado D. Jaime Casanovas Montero, natural de Santiago de Cuba, soltero y de cuarenta y seis años de edad, se emplaza á los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el indicado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliú de Llobregat, 10 de Enero de 1914.—José Camps.

El infrascrito Secretario judicial:

Doy fe: Que el expediente de que dimana el precedente edicto, se tramita de oficio.

San Feliú de Llobregat, 10 de Enero de 1914.—Ante mí, José Camps. JO—533

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada María Planas y Planas, natural de Molins de Rey, de dieciséis años, soltera, se emplaza á los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el indicado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliú de Llobregat, 10 de Enero de 1914.—José Camps.

El infrascrito Secretario judicial: Doy fe: Que el expediente de que dimana el precedente edicto, se tramita de oficio.

San Feliú de Llobregat, 10 de Enero de 1914.—Ante mí, José Camps.

JO—534

VALENCIA DE DON JUAN

D. Jaime Martínez Villar, Juez de primera instancia de este partido de Valencia de Don Juan.

Por el presente se hace saber: Que habiendo fallecido Romualdo García Alonso el día 12 de Octubre de 1910, en el pueblo de Villalobar, término municipal de Ardón, del que era natural y vecino, bajo el testamento que otorgó en 31 de Agosto del año antedicho, ante el Notario de Villamaján, en el que nombró por únicas y universales herederas á sus dos hijas, menores de edad, Piedad y Donatila García Martínez, y que habiendo renunciado á la herencia en nombre de éstas su tutor y protutor testamentarios, que lo son, respectivamente, D. Daniel y D. Ramón Martínez Ordás, repudiación de herencia que se aprobó por auto de 9 de Enero de 1911, y en su virtud, en otro auto de 3 de Septiembre de 1912, se declaró vacante la herencia y mandose proveer de oficio el abintestado, no constando hasta la fecha que haya actualmente parientes más cercanos del finado que sus hermanos Ana María y Dionisio García Alonso, la primera vecina de Ardón y domiciliada en Villalobar, y el segundo en ignorado paradero desde hace catorce años, y se llama á los antedichos hermanos del finado y á cuantos se crean con derecho á la herencia de que se trata para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha del número de la GACETA DE MADRID en que se publique en este anuncio; apercibiéndoles de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valencia de Don Juan á 15 de Enero de 1914.—Jaime Martínez Villar.—El Secretario judicial, Manuel García Alvarez. JO—12

VALVERDE DEL CAMINO

Por el presente cito á los parientes más próximos, desconocidos, de los interfectos D. Emma Wilson, D. Roberto Lah y D. Jorge Wilson, á fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado ó manifiesten sus actuales domicilios para practicar en ellos el ofrecimiento del sumario que se sigue en este Juzgado por incendio en el pezo Alicia, de las minas de Riotinto, y muerte de dicho individuo.

Valverde del Camino, 14 de Enero de 1914.—El Juez de instrucción, Mariano Ovejero. JO—544

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Gerardo Vázquez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que referendará el presente, se ha promovido por D.^a Rita, D.^a Pilar y D.^a Clara Aured Folguera, casada con D. Rómulo Zaragoza, expediente para que se declare la ausencia en paradero ignorado desde hace más de dos años de D. Antonio Aured Folguera, haciendo constar expresamente que por ahora no se solicita la administración de bienes del ausente porque se hallan proindivi-

dos, y por tanto son atendidos por los demás partícipes.

Que practicada la información que la ley de Enjuiciamiento Civil previene de conformidad con lo que la misma establece en su artículo 2.084, y á los efectos del 184 del Código Civil, se ha acordado la publicación de esta edicto, que es el primero de los que la ley Procesal ordena, llamando al ausente y á quienes puedan oponerse á la declaración de ausencia pretendida, para que comparezcan en forma ante este Juzgado, en el término de dos meses, contados desde el día siguiente al en que este edicto sea inserto en la GACETA DE MADRID ó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Zaragoza, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza á 17 de Enero de 1914.—Gerardo Vázquez.—Ante mí: Licenciado, Manuel Serrano. X—108

Juegados Municipales.

BERGANZO

D. Dionisio Suso Lete, Juez municipal de esta villa de Berganzo, provincia de Alava.

Por el presente edicto se cita y llama en forma legal á D. Julio González Martínez, de veintisiete años de edad, soltero, Licenciado en Medicina y Cirugía, vecino que fué de Peñacerrada, provincia de Alava, en donde tenía su partido últimamente, y hoy de ignorado paradero, ó con noticias de hallarse en Madrid, para que el día 28 del actual, á las once, comparezca en este Juzgado, á responder de una denuncia que presentó D. Eleuterio Puelles, sobre unas lesiones que tenía en los dedos de la manoderecha, por la cual se celebrará el correspondiente juicio de faltas; y de no presentarse á alegar lo que crea conveniente, de conformidad con el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, le parará el perjuicio que haya lugar.

Berganzo, 8 de Enero de 1914.—El Juez municipal, Dionisio Suso. JO—549

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.606, seguido en este Juzgado contra Miguel González García, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: «Sentencia.—En Madrid, á 13 de Enero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Martínez y D. Emilio Rojas; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Miguel González García;

»Fallamos, condenando al denunciado Miguel González García á la pena de ocho días de arresto y 24 pesetas de indemnización para José Jacinto, y las costas del juicio; y condenamos subsidiariamente, en cuanto á la indemnización á la dueña del carro, Remedios Menéndez.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Enrique Martínez González.—Emilio Rojas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Miguel González García, expido la presente en Madrid á 14 de Enero de 1914.—El Secretario, Luis Buceta. JO—492

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Antonio Camacho Benítez, Comandante de Infantería y Juez instructor permanente de esta Plaza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al autor ó autores, hasta la fecha desconocidos, del contrabando de 189 kilos de tabaco, aprehendido en esta Plaza el día 9 de Junio del año próximo pasado, para que, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, comparezcan en este Juzgado, sito en el callejón del Rojo, número 11, de esta Plaza, para responder á los cargos que les resultan en la causa que con tal motivo se instruye, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que practiquen y ordenen activas diligencias en averiguación de quienes sean los autores de dicho contrabando, y de ser habidos deberán ser conducidos á esta Plaza, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Ceuta á 9 de Enero de 1914. — Antonio Camacho. JG—118

D. Antonio Camacho Benítez, Comandante de Infantería y Juez permanente de esta Plaza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al autor ó autores, hasta la fecha desconocidos, del contrabando de 21,600 kilogramos de tabaco, aprehendido en esta Plaza el día 10 de Abril del año próximo pasado, para que, en el término de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, comparezcan en este Juzgado, callejón del Rojo, número 11, para responder á los cargos que les resultan en la causa que instruyo por dicho motivo, quedando apercibidos de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, siguiéndoles el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen y ordenen activas diligencias en averiguación de quienes sean los autores de dicho contrabando, y de ser habidos, serán conducidos convenientemente á esta Plaza, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Ceuta á 9 de Enero de 1914. — Antonio Camacho. JG—116

MADRID

D. José María González Benard, Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de la primera Región.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Antonio Villar y Valero, hijo de Leandro y de Encarnación, natural de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), soltero, de diecinueve años de edad, herrero, de 1,638 metros de estatura, pelo y ojos rubios, frente espaciosa con una cicatriz en el centro; para que dentro de treinta días de esta publicación se presente en las Prisiones Militares de esta Plaza á mi disposición, para ser oído en

procedimiento que le siga por deserción. Requiero á las Autoridades de todo orden provean lo necesario para la captura y conducción á dichas Prisiones del relacionado Villar, pues así interesa á la administración de justicia.

Madrid, 15 de Enero de 1914.—José M. González Benard. JG—128

MATARO

D. Enrique Rizo López, Comandante de la zona de reclutamiento de Mataró, número 28, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, Francisco Pinos Parminón, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Pinos Parminón, natural de Llinás del Vallés, Juzgado de primera instancia de Granollers, provincia de Barcelona, hijo de Antonio y Emilia, soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial, producción buena, estatura 1,590 metros, y señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, comparezca ante este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en la calle de San Agustín, número 52, de esta ciudad de Mataró, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. señor Capitán general de esta Región le instruyo por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, perdiendo el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas di-

ligencias en la busca y captura del suodado Francisco Pinos Parminón, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Mataró á 15 de Enero de 1914. Enrique Rizo López. JG—126

Jurisdicción de Marina.

BILBAO

Debiendo procederse de orden superior á la entrega á sus legítimos dueños de los 500 kilogramos de carbón Newcastle, sustraído por los paisanos Anastasio Mayor López, Pedro Arros Landajo y Cándido Martínez Alvarez, en la noche del día 3 de Febrero de 1913, de una gabarra surta en Olaveaga, los que se crean con derecho á dicho combustible se presentarán en el Juzgado especial de la Comandancia de Marina de Bilbao, en el término de treinta días, á fin de hacerle entrega una vez justificado su derecho.

Bilbao, 2 de Enero de 1914.—Antonio Carrasco. JM—105

GIJÓN

D. Gerardo Bustillo Rodríguez, Teniente de Navío, Juez instructor del expediente de salvamento de la carga que conducía el vapor *García número 1* cuando naufragó á la salida de este puerto la noche del 10 de Diciembre de 1913.

Hago saber: Que los efectos salvados de la carga, y que figuran en la relación anida, están á disposición de sus dueños ó representantes legales, siempre que por los mismos se abonen los gastos originados por el salvamento, y de no ser reclamados en el término de veinte días, á partir de la fecha de la publicación de este edicto, se sacarán por dicho Juez á pública subasta, deduciendo del importe obtenido en ésta los gastos originados por el salvamento, entregando el resto á los interesados, según establecen las leyes.

Relación de efectos que se citan.

BULTOS	CLASE	MARCAS	CONTENIDO
15	Cajas.....	Rotuladas.....	Vidrio plano.
1	Idem.....	Idem.....	Idem hueco.
18	Idem.....	Varias.....	Loza.
39	Idem.....	Idem.....	Batería de cocina.
17	Bidones.....	>	Aceite de semillas.
6	Barriles.....	>	Alquitrán.
23	Cajas.....	M. B. B.....	Sidra.
34	Bidones.....	>	Vacíos.
1	Hierro.....	Lenada.....	Radiador.
5	Barriles.....	>	Aceite.
21	Cajas.....	Rotuladas.....	Bajías.
20	Caapas.....	V. T. G.....	Acero laminado.
20	Ángulos.....	Duro Felguera.....	Hierro.
25	Llanas.....	Idem.....	Idem.
14	Cuadrados.....	Idem.....	Idem.
1 290	Bidones.....	>	Vacíos.
51	Cajas.....	>	Bidones.
2	Arades.....	A. Fabián.....	>
1	Pardo.....	Elíct.....	Pieza maquinaria.
1	Caja.....	>	Ferrtería.
5	Bidones.....	>	Vacíos.
29	Idem.....	>	Idem.
10	Pardos.....	>	Botellas vacías.

Gijón á 15 de Enero de 1914.—Gerardo Bustillo,

JM—125